GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

| VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA | 24 DE JUNIO DE 2024 | No. 1386 |
|---|---|---|

# Í N D I C E

## P O D E R  E J E C U T I V O

### Jefatura de Gobierno


- Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Apartado C, numeral 2, del artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México; en materia de comedores públicos y comunitarios 5
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México 6


### Secretaría de Administración y Finanzas


- Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de julio de 2024 14


### Secretaría de Obras y Servicios


- Primer convenio modificatorio *al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos, celebrado entre el Ejecutivo Federal y el "Gobierno de la Ciudad de México", que tiene por objeto modificar las cláusulas primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, octava, novena, décima segunda, décima séptima, décima novena y los anexos 1 y 2, con el propósito de modificar los montos para el ejercicio de los estudios, proyectos, obras y adquisiciones precisados, el día 31 de mayo de 2024* 15


**Continúa en la Pág. 2**

# Índice

Viene de la Pág. 1

## O R G A N I S M O S  D E S C E N T R A L I Z A D O S

**Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa**

- Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de obras*, con número de registro MEO-OBRASC-ILIFE-24-4F465807 27

**Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva**

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el *Manual de integración y funcionamiento de su Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional*, con número de REGISTRO MEO-CARECI-IPDP-24-49BB48BD 29

**Universidad Rosario Castellanos**

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la *Convocatoria 2024-2* para el proceso de admisión para las personas residentes en la Ciudad de México a los estudios de Licenciatura en la modalidad a presencial híbrida (PH), modalidad a distancia Híbrida (DH) y modalidad semipresencial-híbrida, para el ciclo escolar 2024-2 30

## A L C A L D Í A S

**Alcaldía en Álvaro Obregón**

- Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de la acción social denominada "Alimento sustentable"* para el ejercicio fiscal 2024 31

**Alcaldía en Milpa Alta**

- Aviso por el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada "Bienestar con valores para el desarrollo agrícola"*, ejercicio fiscal 2024 40

**Alcaldía en Tlalpan**

- Aviso mediante el cual se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social denominada "Pasos firmes 2024"* 53

**Alcaldía en Xochimilco**

- Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación interna 2024 del programa social de Ayuda a personas de escasos recursos y para tratamientos médicos de enfermedades crónico-degenerativas y terminales, ejercido en el año 2023 60

## C O N V O C A T O R I A S  D E  L I C I T A C I Ó N  Y  F A L L O S

- **Alcaldía en Coyoacán**.- Licitación pública nacional número 30001084/014/2024.- Convocatoria no. 014.- Adquisición de paquetes de útiles escolares 84

**Continúa en la Pág. 3**

Viene de la Pág. 2


- **Alcaldía en Miguel Hidalgo**.- Licitaciones públicas nacionales números AMH/LPN/012/2024 y AMH/LPN/013/2024.- Convocatoria no. 002.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la ejecución de obras de los conceptos ganadores del presupuesto participativo 2024 (sistema de riego y agua potable), así como la ejecución de obras de relleno de minas 86
- **Alcaldía en Milpa Alta**.- Licitaciones públicas nacionales números 3000-1065-019-2024 a 3000-1065-024-2024.- Convocatoria Múltiple no. 004/2024.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la construcción y rehabilitación a centros deportivos, mantenimiento a escuelas, rehabilitación de alumbrado público, así como la renovación y/o rehabilitación de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y/o problemas estructurales del inmueble y/o modernización y/o conclusión de obra, en mercados públicos 90

**E D I C T O S**

- Juicio ejecutivo mercantil.- Expediente número 137/2021 (tercer publicación) 95
- Juicio ejecutivo mercantil.- Expediente número 743/2020 (tercer publicación) 96
- Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 152/2024 (primer publicación) 97
- Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 56/2024 (primer publicación) 102
- Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 115/2024 (primer publicación) 110
- **Aviso** 118

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

**Juana Onésima Delgado Chávez, Alcaldesa Sustituta de la Alcaldía Xochimilco**, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53, apartado a, numeral 2, fracción XI, apartado b, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción I, 35 fracción I y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 51 fracción VII párrafo segundo, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, y

### CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establecen que lo Programas Sociales deberán incluir el logro de sus objetivos y metas esperados, diseño y operación e impacto en la población beneficiaria, donde los resultados estarán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio en los que se incluya, al menos “Nombre el programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2023, ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2023, resultados, indicadores, fin y propósito, metas físicas, bienes y/o servicios, evolución de la cobertura, análisis de la cobertura, módulo de evaluación operativa, matriz de hallazgos y recomendaciones, fortalecimiento del programa e informe final de la evaluación interna”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2024 DEL PROGRAMA SOCIAL DE AYUDA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS Y TERMINALES, EJERCIDO EN EL AÑO 2023, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

### I. INTRODUCCIÓN.

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad organismo autónomo, técnico y colegiado está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías. Por su parte, la Ley de Evaluación en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) en el que constituye que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto-general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación ; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación. El artículo 42 de la misma norma indica que los resultados de las evaluaciones de estos programas serán publicados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Al respecto, la Alcaldía Xochimilco presenta el informe de evaluación interna del programa social “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales” Ejercicio 2023 que fue aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), en apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IISO/04/2021 del Consejo de Evolución de la ciudad de México y a los correspondientes Lineamientos Para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Dicha evaluación interna se concretó en un informe de evaluación, cuya utilidad radicará en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año. El presente informe se integra en tres módulos, el primero incorporó información cuantitativa básica, con la finalidad de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa. El segundo módulo incorporó un análisis cualitativo, el cual tuvo la finalidad de dar voz a las percepciones y propuestas de los servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos del programa. Por último, el tercer módulo, que incluye la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias.

El tercer módulo de la evaluación interna busca sistematizar información sobre satisfacción de personas beneficiarias a través del instrumento denominado Encuesta de Satisfacción de Personas Beneficiarias del Programa Social: "Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales" Ejercicio 2023, el cual fue elaborado con base a los "Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México" (en adelante, lineamientos específicos). Para el presente año se mantiene la realización de encuestas, donde el análisis respectivo permita comparar resultados de los años 2022 y 2023, en caso de disponer de los datos.

**II. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2024.**

La evaluación interna del Programa social "Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales", presenta un análisis sobre satisfacción de personas beneficiarias, a partir de la aplicación de una encuentra de satisfacción, como parte del tercer módulo desde una perspectiva multianual con el propósito de realizar una comparación con los resultados de las encuestas de satisfacción anterior, para emitir juicios de forma más precisa sobre el legado de las admiraciones que concluyen periodo.

**III. OBJETIVO GENERAL DE LOS LINEAMIENTOS.**

Establecer los criterios generales para desarrollar las evaluaciones internas de 2024, respecto de la gestión en 2023, asegurando la producción de información pública relevante sobre programas sociales y la identificación de áreas de mejora.

**IV. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA.**

La estrategia metodológica aplicada a la evaluación interna es la señalada por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México a través de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, cuyo enfoque se ha caracterizado por una visión integral, que moviliza metodología mixtas (cuantitativas y cualitativas). La aproximación cuantitativa es considerada para el primer módulo, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, indicadores de género, entre otras.

En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención. Este módulo gravita fundamentalmente sobre la voz y la valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas al programa social.

El tercer módulo de la evaluación interna busca el aporte de información sobre satisfacción de personas usuarias beneficiarias.

**V.1. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.**

**1. Información de referencia.**

**1.1 Nombre del programa social.**

Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales

**1.2 Unidades responsables.** Alcaldía Xochimilco, Unidad Coordinadora de los Programas Sociales de la Alcaldía (Dirección General de Bienestar e Inclusión Social); **Área Ejecutora y Operativa del Programa:** Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales.

**1.3 Año de Inicio del programa.** Año 2010

**1.4 Último Año de operación.** 2023 y se continúa con el Programa Social en el 2024.

**1.5 Objetivos.**
Contribuir al desarrollo económico y social de niñas, niños, jóvenes, personas adultas que habiten en la Alcaldía Xochimilco en zonas de mayor vulnerabilidad de bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social con enfermedades crónico-degenerativas y/o terminales que se encuentren en condiciones de desventaja de desarrollo y acceder a mejores condiciones de vida y/o empleo; a través de transferencias monetarias.
a) Brindar un apoyo económico a los niños, las niñas, las personas adultas y las personas adultas mayores que no sean derechohabientes de alguna Institución de Seguridad Social y que vivan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
b) La población beneficiaria que se le brindará el apoyo económico será a niñas, niños, jóvenes y personal adultas de 0 a 64 años y 11 meses de edad, al momento de realizar la solicitud.

**1.6 Descripción de las estrategias.**
Desarrollar y ejecutar el Programa Social denominado Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales Ejercicio Fiscal 2023, para apoyar a mujeres y hombres en desventaja social, promoviendo la equidad de género y contribuyendo a la reducción de brechas sociales, reconociendo que el acceso a los derechos económicos y sociales son parte de un proceso que requiere un avance progresivo que permita mejorar las condiciones de oportunidades para participar en la convocatoria de este programa, a través de las siguientes etapas:

-Preparación de formatos que integraran el expediente para recabar la información necesaria que permita ayudar a la selección de beneficiarios.

-Distribución de la convocatoria para poder llegar al mayor número de población, para ello se realiza la publicación en redes sociales oficiales y portal electrónico de la Alcaldía Xochimilco, así como de manera impresa distribuida en edificios públicos de los pueblos, colonias, barrios (Coordinaciones Territoriales, Mercados Públicos, Escuelas, Centros de Salud, PILARES, Centros Deportivos, Bibliotecas públicas).

-Atención a las solicitudes de las personas que desean ingresar al programa social, para ello se realizan filtros a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa. En caso de cumplir con la documentación, se les aplicó un estudio socioeconómico el cual forma parte del expediente de cada solicitante.

-Durante la aplicación del estudio socioeconómico, las trabajadoras sociales permiten conocer la situación del solicitante, sin embargo, es indispensable la realización de visitas domiciliarias para corroborar la información proporcionada, así como el estado de vulnerabilidad de los solicitantes y así poder hacer la selección de beneficiarios para la publicación del padrón en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**1.7 Padrón de Beneficiarios.**
El padrón de beneficiarios correspondiente al programa social denominado Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales, para el Ejercicio Fiscal 2023 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1210 el día 10 de octubre de 2023, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/88553af43404cb22f4746a8262271173.pdf

**2. Información Presupuestal.**
**2.1 Clave presupuestaria.**

| FI | FU | SF | AI | PP | FF | FG | FE | AD | OR | PARTIDA | TG | DI | DG | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 3 | 2 | 325 | S230 | 15 | O | 3 | 3 | 0 | 4412 | 1 | 1 | 77 | $1,000,000.00 |

**2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto.**

| Presupuesto ejercido por capítulo de gasto (en pesos), 2018-2023 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Capítulo de Gasto** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** |
| **4000** | $446,654.00 | $600,000.00 | $1,000,000.00 | $1,000,000.00 | $1,000,000.00 | $1,000,000.00 |
| **Total (en pesos)** | $446,654.00 | $600,000.00 | $1,000,000.00 | $1,000,000.00 | $1,000,000.00 | $1,000,000.00 |
| **Total (en porcentaje)** | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

**2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023.**
En el año 2018, se beneficiaron a 150 personas con un presupuesto de $446,454.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). El monto entregado se otorgó en una ministración a cada persona beneficiaria, con una cantidad variable de acuerdo a la situación de vulnerabilidad económica o de enfermedad de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) hasta una cantidad máxima de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).

Para el año 2019, se entregaron 200 apoyos económicos con un presupuesto de $600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). El monto entregado se otorgó en una ministración a cada persona beneficiaria, con una cantidad variable de acuerdo a la situación de vulnerabilidad económica o de enfermedad de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) hasta una cantidad máxima de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).

Para el año 2020, el programa social se dividió en dos etapas: en la primera etapa se entregaron 200 apoyos con un presupuesto de $650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y en la segunda etapa se otorgaron 150 apoyos, con un presupuesto de $350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), con un presupuesto total de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). El monto entregado se otorgó en una ministración a cada persona beneficiaria, con una cantidad variable de acuerdo a la situación de vulnerabilidad económica o de enfermedad de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) hasta una cantidad máxima de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).

Para el 2021, con un presupuesto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), se brindó el apoyo a 300 beneficiarios, El monto entregado se otorgó en una ministración a cada persona beneficiaria. El monto entregado se otorgó en una ministración a cada persona beneficiaria, con una cantidad variable de acuerdo a la situación de vulnerabilidad económica o de enfermedad de $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) hasta una cantidad máxima de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).

Para el 2022, se otorgaron 200 apoyos con un presupuesto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). A partir de este año la cantidad entregada del apoyo económico por cada beneficiario se unificó a $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), el cual se entregó en una sola ministración.

Mientras que para el 2023, se beneficiaron a 200 personas con un presupuesto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). El monto entregado del apoyo económico a cada beneficiario fue de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), el cual se entregó en una sola ministración.

| Denominación del Programa Social: Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales | | | |
|---|---|---|---|
| Ejercicio Fiscal | Presupuesto ejercido | Total de Beneficiarios | Monto entregado por cada beneficiario |
| 2018 | $446,454.00 | 150 | $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por persona hasta una cantidad máxima de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) |
| 2019 | $600,000.00 | 200 | $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por persona hasta una cantidad máxima de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) |
| 2020 | $1,000,000.00 | 200 en la primera etapa<br>150 en la segunda etapa | $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por persona hasta una cantidad máxima de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) |
| 2021 | $1,000,000.00 | 300 | $2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) por persona hasta una cantidad máxima de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) |
| 2022 | $1,000,000.00 | 200 | $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) |
| 2023 | $1,000,000.00 | 200 | $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) |

**3. Análisis e indicadores.**
**3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.**
El problema público que se atenderá el programa deriva de las dificultades que presentan mujeres y hombres de la Alcaldía Xochimilco, para hacer frente a problemas de salud. La falta de empleos y de ingresos ha provocado que abandonen sus tratamientos médicos y/o terapias, agravando su condición médica y/o física. Indica que una de las principales causas del problema es la pobreza y el desempleo, provocando que un mayor número de personas no tengan acceso a un sistema de salud.

**3.2 Indicador de Fin**.
Contribuir a continuar sus tratamientos médicos y/o terapias a personas con alguna enfermedad crónica-degenerativa y/o terminal de la Alcaldía Xochimilco mediante el otorgamiento de un apoyo económico.
**3.2.1 Nombre del indicador**.
Porcentaje de personas que continuaron con su tratamiento médico y/o terapia.
**3.2.2 Descripción.**
Este indicador del programa social planteó medir el porcentaje de personas mayores de edad que continuaron con su tratamiento médico.
**3.2.3 Método de cálculo**.

$$\frac{\text{Personas que continuaron con su tratamiento médico y/o terapia}}{\text{número total de beneficiarios}} \times 100$$

**3.2.4 Frecuencia de Medición**. Anual.
**3.2.5 Sentido del indicador.** Ascendente.
**3.2.6 Línea Base.** 2010
**3.2.7 Año de Línea Base.** 2010
**3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2023.**

**3.3 Indicador de Propósito.**
Personas con alguna enfermedad crónica-degenerativa y/o terminal de la Alcaldía Xochimilco son beneficiados con un apoyo económico mejorando su calidad de vida.
**3.3.1 Nombre del indicador.**
Porcentaje de personas de 0 a 64 años que mejoraron su calidad de vida.
**3.3.2 Descripción.**
Este indicador medirá el porcentaje de personas de 0 a 64 años de edad que mejoraron su calidad de vida.
**3.3.3 Método de cálculo.**

$$\frac{\text{Personas de 0 a 64 años que mejoraron su calidad de vida}}{\text{población objetivo}} \times 100$$

**3.3.4 Frecuencia de Medición.** Anual
**3.3.5 Sentido del indicador.** Ascendente
**3.3.6 Línea Base.** 2010
**3.3.7 Año de Línea Base.** 2010
**3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre los 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado por más de un año.**

**3.4 Metas físicas.**
Para el año 2018 de acuerdo a las cifras de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, este Programa se llamó: "Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades" 2018. El mismo que estuvo dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que referían no contar con servicios médicos y que vivían en zonas vulnerables de pobreza

extrema y moderada de los niveles de Desarrollo Social 1, 2, 3; por lo que se benefició 150 personas con un ejercicio presupuestal $446,454.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Para el año 2019 de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continua con el Programa que ahora toma el nombre de: "Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades" 2019. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que mencionen no contar con servicios médicos, vivan en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1, 2, 3. Tomando en cuenta lo anterior se benefició a 200 solicitantes con un ejercicio presupuestal de $600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para el año 2020, de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continua con el Programa con el mismo nombre de: "Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades" 2020. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que mencionen no contar con servicios médicos, vivan en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1,2, 3. Se benefició a 350 solicitantes con un ejercicio presupuestal de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Para el año 2021, de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continuo con el Programa con el mismo nombre de: "Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades" 2021. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que mencionen no contar con servicios médicos, vivan en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1, 2, 3. Se benefició a 300 solicitantes, con un ejercicio presupuestal de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Para el año 2022 de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continuo con el Programa con el mismo nombre de: "Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades" 2022. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que no estén incorporados a alguna institución de seguridad social que vivan en zonas vulnerables de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social. Se benefició a 200 solicitantes, con un ejercicio presupuestal de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Para el año 2023 de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continuo con el Programa: "Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales", Ejercicio 2023. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas y terminales que no estén incorporados a alguna institución de seguridad social que vivan en zonas vulnerables de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social. Donde se beneficiará a 200 solicitantes, con un ejercicio presupuestal de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

| **Ejercicio** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del programa social** | Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico Degenerativas, Terminales y Discapacidades | | | | | Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales |
| **Beneficiarios** | 150 | 200 | 350 | 300 | 200 | 200 |

**3.4.1 Bienes y/o servicios.**
Se otorgó a 200 personas de 0 a 64 años de edad, de escasos recursos o con alguna enfermedad crónico-degenerativas o terminal que habiten en zonas vulnerables de bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social dentro de la Alcaldía Xochimilco, con un monto de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), con una cobertura del 100% del monto presupuestal asignado de $1,000,000.00 (Un millón pesos 00/100 M.N.), y así poder beneficiar al 0.87% de la población objetivo.

**3.4.2 Montos entregados.**
Los montos entregados de 2018 a 2021 se otorgaron de manera variada, dependiendo del tipo de solicitud con la que ingresó al programa: persona de escasos recursos o con alguna enfermedad crónico-degenerativa, terminal o discapacidad. A partir del año 2022, el monto entregado a cada beneficiario fue de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

| Tabla comparativa del monto entregado | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ejercicio** | **2018** | **2019** | **2020** | | **2021** | **2022** | **2023** |
| | | | **1a etapa** | **2a etapa** | | | |
| **Monto entregado** | | | | | | | |
| **$2,000.00** | 9 | 14 | 0 | 96 | 0 | 0 | 0 |
| **$2,500.00** | 63 | 68 | 0 | 15 | 85 | 0 | 0 |
| **$3,000.00** | 35 | 68 | 164 | 32 | 89 | 0 | 0 |
| **$3,500.00** | 20 | 20 | 11 | 7 | 53 | 0 | 0 |
| **$4,000.00** | 15 | 19 | 4 | 0 | 34 | 0 | 0 |
| **$4,500.00** | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **$4,454.00** | 1 | 6 | 3 | 0 | 11 | 0 | 0 |
| **$5,000.00** | 7 | 5 | 18 | 0 | 18 | 200 | 200 |
| **$5,500.00** | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| **$6,000.00** | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 |
| **Subtotal** | 150 | 200 | 200 | 150 | 300 | 200 | 200 |
| **Total** | 150 | 200 | 350 | | 300 | 200 | 200 |
| **Subtotal** | $446,454.00 | $600,000.00 | $650,000.00 | $350,000.00 | $1,000,000.00 | $1,000,000.00 | $1,000,000.00 |
| **Total** | $446,454.00 | $600,000.00 | $1,000,000.00 | | $1,000,000.00 | $1,000,000.00 | $1,000,000.00 |

**3.5. Análisis y evolución de la cobertura.**
El programa social ha cumplido con las metas físicas.

| Evolución de Cobertura | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Año** | **2018** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** |
| **Población objetivo** | 415,933 | 45,761 | 123,404 | 95,665 | 22,943 | 22,943 |
| **Porcentaje** | 0.12% | 0.43% | 0.39% | 0.31% | 0.87% | 0.87% |

**3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios**.
Con base en el padrón de personas beneficiarias 2023 se obtienen los siguientes datos:
**a) Distribución por sexo.**

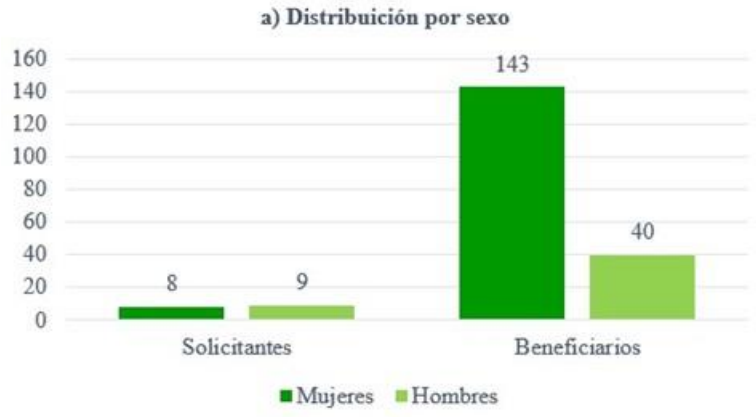

**b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).**

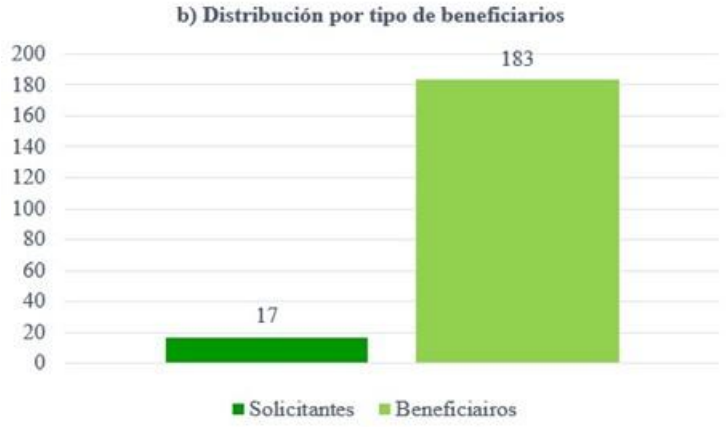


**c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).**

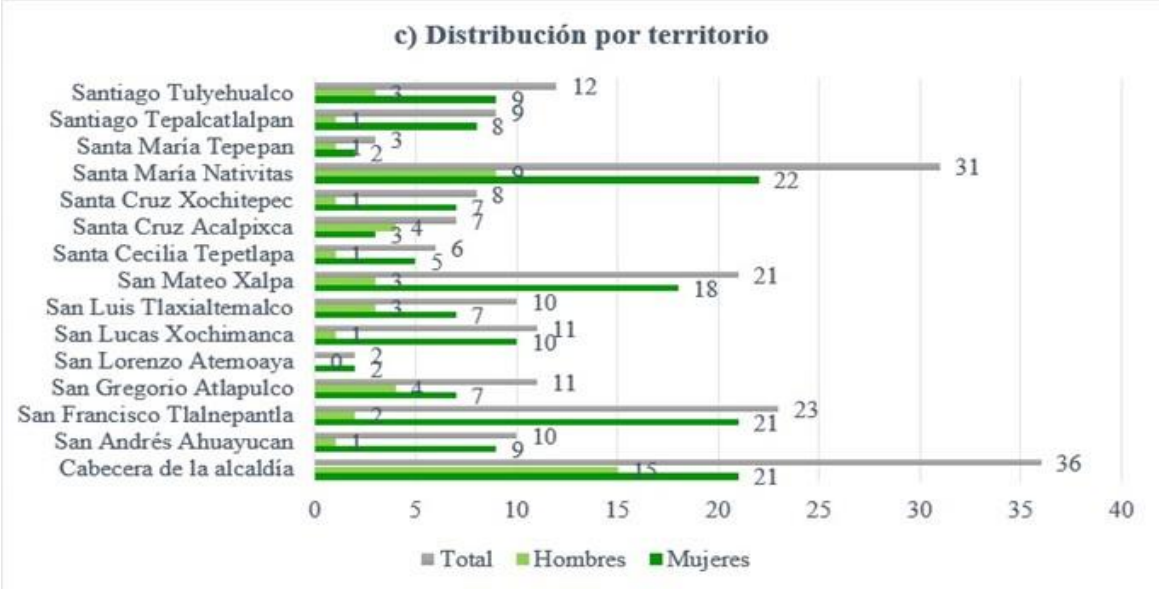


**d) Distribución por nivel de escolaridad.**

**e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.**

**f) Distribución por edad y sexo**

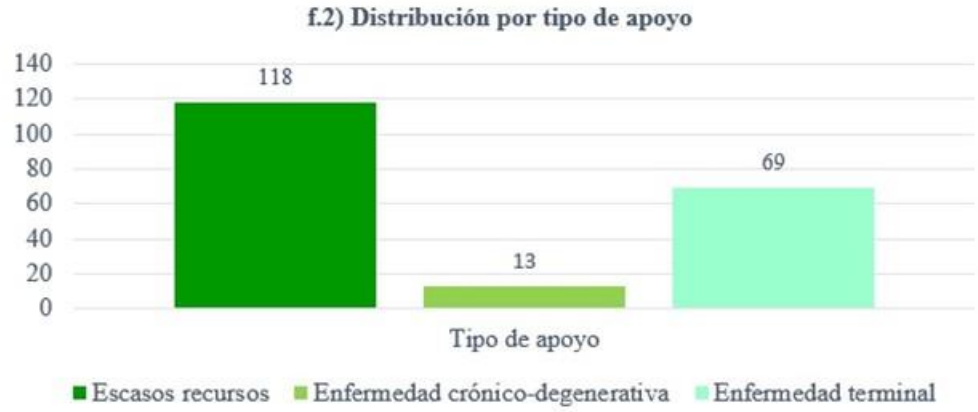


**g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).**

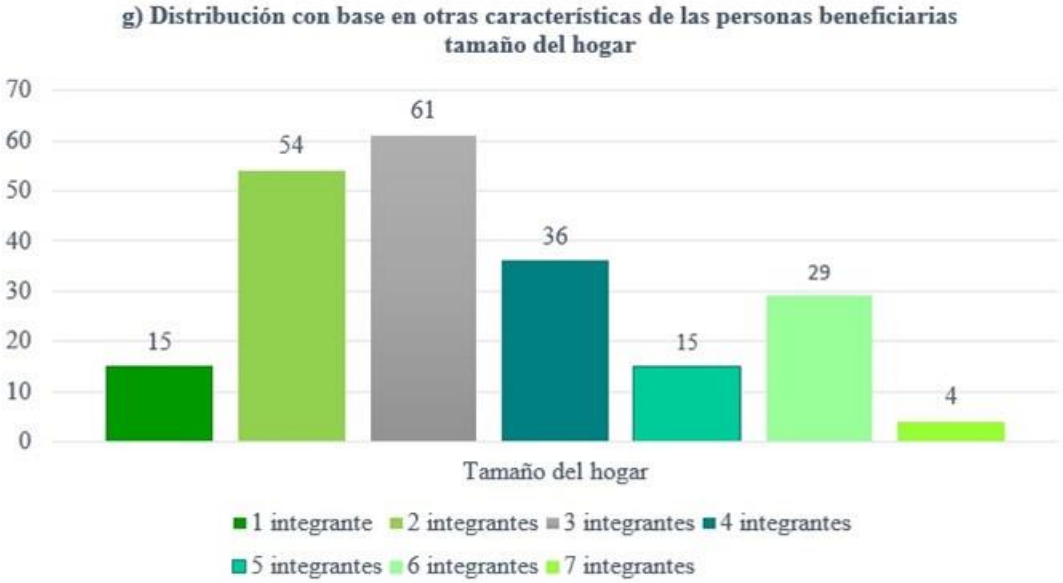


**V.2. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.**

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados. Para generar información valiosa y plural, se debe conocer la perspectiva de los siguientes actores:

**a) Al menos de una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (director de área o superior);**

Participa la Dirección General de Inclusión y Desarrollo Social como área técnica, teniendo como apoyo operativo a la Dirección de Asistencia Médica Social y Equidad de Género y a la Subdirección de Programas y Servicios Sociales y a la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales como área responsable, operativa y ejecutora del programa social.

**b) Al menos de una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) Sin funciones directivas;**

Participa personal de base, personal de nómina 8, autogenerados y el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales.

**c) Al menos de una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.**
Participa personal de base, personal de nómina 8 y autogenerados adscritos a la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales.

**1. Diagnóstico y Planeación:**
Respectos a los procesos de planeación del programa, la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajos, calendarización, etcétera, se realizaron propuestas de mejora y modificaciones plasmadas en las Reglas de Operación del programa social con respecto a los beneficiarios, así como en los requisitos para ingresar solicitud al programa.

Es de suma importancia tener contemplado que para poder llevar a cabo de manera minuciosa cada etapa de este programa social, los tiempos de operación deben ir acorde a la calendarización propuesta en las Reglas de Operación y así llevar un correcto proceso de manera adecuada y de esta manera los planes de trabajo fluyan conforme a lo establecido conforme a las reglas de operación del programa social y de esta manera evitar algún tipo de retraso en lo previamente planeando que pudiera interferir al cumplimiento de la meta en tiempo y forma.

Se implementaron filtros adicionales: Constancia de acreditación de no afiliación al ISSSTE y Constancia de no derechohabiencia la IMSS, con finalidad de otorgar el apoyo a la población objetivo que cubra con las características y requisitos.

Por segundo año consecutivo los beneficiarios del ejercicio fiscal 2022 participaron en el ejercicio 2023, con finalidad de permitir un monitoreo en el impacto del apoyo otorgado, toda vez que hayan cumplido con los requisitos de acceso publicadas en las Reglas de operación, ejercicio 2023. Es importante señalar que a partir del 2023, el programa social cambio de nombre por “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales”, motivo por el cual a partir de este ejercicio 2023, las personas con alguna discapacidad ya no podrán participar, con el fin de evitar la duplicidad de beneficiarios que pertenezcan a otro Programa Social similar al del Gobierno a nivel local o federal, ya que reciben la Pensión para personas con discapacidad.

Las fuentes de información para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema de la población afectada son los que sugiere Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA).

El programa social atiende con perspectiva de género, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres que habitan en la Alcaldía Xochimilco de 0 a 64 años de edad.

**2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios.**
La evolución del presupuesto otorgado para el programa ha sido favorable, comparado con el 2018 que era de $446,454 y para el 2022 aumento a $1,000,000.00, sin embargo, el número de beneficiarios ha sido variable: en los años 2018, 2019, 2020 y 2021 el monto mínimo otorgado había sido de $2,000.00 y con una cantidad máxima de $6,000.00 pesos, dependiendo de la vulnerabilidad y/o enfermedad de cada beneficiario hasta poder cubrir el presupuesto aprobado.

A partir del año 2022, hubo una disminución en la cobertura de atención y beneficiarios de este programa social, no obstante, el monto otorgado se unifico, de tal manera que cada persona beneficiaria recibió la cantidad de $5,000.00 pesos, esperando tener un mayor impacto en las personas. El presupuesto otorgado para este programa social sigue siendo deficiente para atender a la población potencial.

Como parte de los mecanismos para difundir las acciones del programa social, es necesario acudir a los parajes, zona chinampera, de la montaña y zonas más alejadas de la alcaldía en donde se ha detectado mayor vulnerabilidad para poder informar de manera oportuna a través de medios impresos la existencia de este programa y los requisitos.

Respecto a los mecanismos de resultados del programa, se elaboran informes de gestión trimestrales que reportan el avance en el cumplimiento de metas establecidas y sobre el recurso ejercido. Una vez finalizada la selección de beneficiarios que hayan cubierto los requisitos de acceso, se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el padrón de beneficiarios, así como en el portal https://tubienestar.cdmx.gob.mx/ a través del Padrón Único de Personas Beneficiarias y mediante la publicación de la evaluación interna del programa en la Gaceta Oficial de la CDMX.

**3. Seguimiento y monitoreo de las actividades.**
El seguimiento de la evaluación Encuesta de Satisfacción de Personas Beneficiarias del Programa Social: "Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales" ejercicio 2023.

El personal operativo y de Trabajo Social realice visitas domiciliarias a todos los beneficiarios y no solo a una toma representativa aleatoria de los mismos, con el fin de monitorear el impacto que tuvo el apoyo económico otorgado y si éste coadyuvo a que las personas continuaran con sus tratamientos médicos y/o terapias.

Los efectos no previstos durante la implementación del programa que se detectaron fue la baja demanda de personas que ingresaron solicitud, para incrementar las solicitudes, se volvió a publicar la convocatoria en redes sociales y realizó recorrido en zona chinampera y de montaña para difundir la convocatoria y así poder informar a más personas.

Los sistemas de información que apoyan la operación del programa no han tenido actualización, ya que se basan en los datos que arroja el Censo de Población y Vivienda, el cual se actualiza cada 10 años.

En cuanto a los indicadores de resultados del programa, es necesario ajustar el fin y propósito de acuerdo al tipo de población solicitante.

**4. Resultados**
Por segundo año consecutivo se ha implementado el instrumento denominado Encuesta de Satisfacción de Personas Beneficiarias del Programa Social: "Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales", de manera formal y con una estructura de acuerdo a los lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México, del cual Evalúa realizó observaciones y fueron subsanadas.

Para poder fortalecer los resultados del programa, se sugiere incrementar y capacitar el personal que participará durante la operación del programa social, así como apegarse al cronograma de actividades.

La mayoría de las personas beneficiarias del programa social son mujeres en situación de vulnerabilidad económica y/o con alguna enfermedad crónico-degenerativa, lo cual puede estar contribuyendo en la agenda de igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria.

**V.3. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.**
En este módulo se informan sobre los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción, luego de atender los criterios generales presentados en los lineamientos específicos.
Debe incluir una sección introductoria que describa los siguientes contenidos:

**a) Información sobre la estrategia de muestreo empleada y el tamaño final de la muestra.**
La forma de participación social de los beneficiarios del programa social fue mediante la aplicación de la encuesta para conocer la percepción de los resultados del programa.
La manera en que se llevó a cabo la encuesta fue a través de llamadas telefónicas para optimizar los tiempos.
La encuesta realizada se aplicó al 58% de los beneficiarios de este programa social, lo que significa que participaron 116 personas, para ello se empleó el muestreo sistémico con intervalos terciados del padrón. Para ajustar esta cantidad de manera aleatoria se eligieron 16 beneficiarios.

**b) Reporte de ejecución.**
Los servidores públicos que participaron en la aplicación de la encuesta son 5 personas de base, 2 de nómina 8 y 2 autogenerados adscritos a la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales.
Para la aplicación de esta encuesta se determinó realizarla mediante llamadas telefónicas y descartar las visitas domiciliarias para optimizar tiempo de traslados. Durante el mes de mayo se aplicó la encuesta.

**c) Sobre el cuestionario aplicado: detalle de las preguntas llevadas a cabo y las dimensiones de satisfacción seleccionadas para el instrumento (ver lineamientos específicos).**

**Cuestionario aplicado:**

| Programa social | "Ayuda a personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales" | | |
|---|---|---|---|
| Alcaldía | Xochimilco | | |
| Fecha de encuesta | Hora de inicio | Hora de termino | Duración |
| / / | | | |
| Observaciones (entrevista completa o incompleta, si la persona entrevistada se negó a dar información u otro incidente): | | | |
| | | | |
| | | | |
| 1. Socioeconómica | 1.1 Información general del beneficiario | 1. Sexo | 1. Hombre<br>2. Mujer |
| | | 2. Edad | Años cumplidos |
| | | 3. Colonia | |
| | | 4. Estado Civil | 1 Soltero/a<br>2. Casado/a<br>3. Divorciado/a<br>4. Viudo/a |
| | | | 5. Unión libre/Concubinato |
| | | | 6. Otro: Especifique |
| | | 5.Ocupación | 1. Empleado/a<br>2. Desempleado/a<br>3. Estudiante<br>4. Trabajador/a independiente<br>5. Negocio propio o familiar<br>6. Labores del hogar<br>7. Retirado/a<br>8. Eventual (si trabaja 1 a 2 veces por semana) |
| | | 6.Nivel escolar | 1. Sin estudios<br>2. Primaria incompleta____ Grado____<br>3. Primaria<br>4. Secundaria incompleta___ Grado___<br>5. Secundaria<br>6. Preparatoria incompleta____ Grado____<br>7. Preparatoria<br>8. Licenciatura incompleta____ Años____<br>9. Licenciatura<br>10. Maestría incompleta<br>11. Maestría<br>12. Doctorado incompleto<br>13. Doctorado |
| | | 7.Ingresos familiares | 1. Entre 0 y 5,000 pesos al mes<br>2. Entre 5,001 y 10,000 pesos al mes<br>3. Entre 10,0001 y 15,000 pesos al mes |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2. Expectativas | 2.1 Conocimiento del programa | 8. ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del Programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales? | 1. Falta de recursos económicos<br>2. Recomendación de un familiar o amigo<br>3. Interés por el apoyo económico que proporciona el programa.<br>4. Porque cubro los requisitos del programa<br>5. Otro | |
| | | 9. ¿Cómo se enteró de la existencia del Programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales? *Puede seleccionar más de una opción | 1. Familiares o amigos<br>2. Servidores públicos o promotores<br>3. Propaganda impresa<br>4. Internet<br>5. Redes sociales<br>6. Otro: Especifique: | |
| | 2.2 Percepción del programa | 10. Antes de entrar al programa, ¿qué expectativas tenía usted? | 1. Que me ayudaría mucho<br>2. Que me ayudaría en algo<br>3. Que me ayudaría poco<br>4. Que no me ayudaría | |
| 3. Calidad de gestión | 3.1 Eficiencia en el proceso de incorporación | 11. ¿Su proceso de inscripción al programa fue sencillo, ágil y transparente? | 1. Sí | 2. No |
| 3.3 Atención al beneficiario | 3.2 Atención al beneficiario | 12. ¿El trato del personal encargado de operar el programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales fue amable y respetuoso? | 1. Sí | 2. No |
| | | 13. ¿La entrega del apoyo se realiza en tiempo y forma? | 1. Sí | 2. No |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4. Calidad del beneficio | 4.1 Pertinencia del beneficio | 14. ¿Considera que el programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales cubrió las necesidades? | 1. Sí | 2. No |
| | | 15. ¿Usted solventó una necesidad como consecuencia de recibir el apoyo que otorga el programa? | 1. Sí | 2. No |
| | 4.2 Impacto del beneficio | 16. ¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida? *Puede seleccionar más de una opción | 1. Salud<br>2. Alimentación<br>3. Vivienda<br>4. Servicios básicos<br>5. Familiar<br>6. Otro: especifique | |
| | | 17. Del 1 al 10, en comparación con su situación previa a su pertenencia al programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas | ___1 ___10 *1 muy mala y 10 muy buena | |
| | | y Terminales ¿Cómo calificaría su situación actual como consecuencia del beneficio? | | |
| | 4.3 Valoración del beneficio | 18. ¿Cómo calificaría el beneficio entregado? | 1.Muy bueno<br>2. Bueno<br>3. Regular<br>4. Malo<br>5. Muy malo | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5. Satisfacción | 5.1 Expectativas | 19. ¿El programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales cumplió con sus expectativas previas a pertenecer al mismo? | 1. Por mucho<br>2. Cumplió<br>3. Esperaba más<br>4. No las cumplió en lo absoluto | | |
| | 5.2 Satisfacción por rubro del programa | 20. ¿Qué tan satisfecho está con los trámites que tiene que llevar a cabo para formar parte del programa? | 1. Totalmente satisfecho<br>2. Satisfecho<br>3. Indiferente<br>4. Insatisfecho<br>5. Totalmente insatisfecho | | |
| | | 21. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el monto entregado, bien o servicio por el programa? | 1. Totalmente satisfecho<br>2. Satisfecho<br>3. Indiferente<br>4. Insatisfecho<br>5. Totalmente insatisfecho | | |
| | | 22. Del 1 al 10, ¿qué valoración general le da a la labor de los servidores públicos encargados de implementar todo el programa? | ___1 ___10 *1 muy bajo y 10 muy alta | | |
| | 5.3 Valoración general | 23. Del 1 al 10, ¿qué valoración le da al programa en general? | ___ 1 ___ 10 *1 muy buena y 10 muy mala | | |
| | | 24. ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al programa? | 1. Definitivamente<br>2. Probablemente<br>3. Probablemente no<br>4. Definitivamente no | | |
| 6. Quejas o sugerencias | 6.1 Conocimiento de los mecanismos para atender quejas o sugerencias | 25. ¿El programa ofrece algún medio para que usted pueda participar o externar su opinión (queja o | 1. Sí | 2. No | 3. Lo desconozco |
| | | sugerencia) sobre alguna etapa del mismo? | | | |
| | 6.2 Experiencia con quejas, sugerencias o comentarios | 26. ¿Ha presentado quejas o sugerencias del programa? | 1. Sí | 2. No | *Si la respuesta es No, omitir reactivos restantes |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 27. ¿Cómo calificaría la atención de su queja o sugerencia? | 1. Muy buena<br>2. Buena<br>3. Regular<br>4. Mala<br>5. Muy mala |

**Se tomo en cuenta el cuestionario con la siguiente información, en esta Evaluación Interna del Programa Social:**
**a) Caracterización de la población encuestada (frecuencia por sexo, edad, nivel de ingresos personales).**
De los beneficiarios seleccionados para la aplicación de la encuesta fueron 22 hombres 19% y 94 mujeres 66%. De las 116 personas que fueron encuestadas, 1 (1%) persona pertenece al grupo de edad de 5 a 11 años, 1 (1%) de 12 a 19 años, 9 (8%) de 20 a 29 años, 26 (22%) de 30 a 39 años, 30 (26%) de 40 a 49 años, 30 (26%) de 50 a 59 años 19 (16%) de 60 a 65 años. De los cuales 100 (86%) percibe un ingreso familiar entre 0 a $5,000 al mes, 8 (7%) entre 5,00, y 10,000.00 pesos al mes y 8 (7%) entre 10,001.00 y 15,000 pesos al mes.

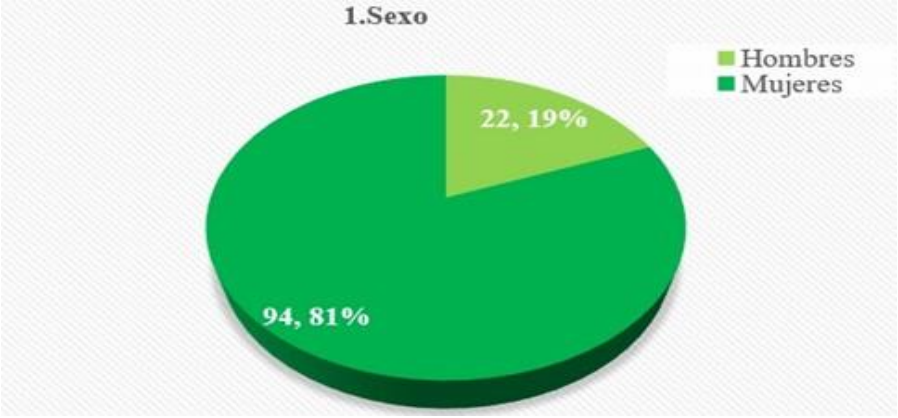


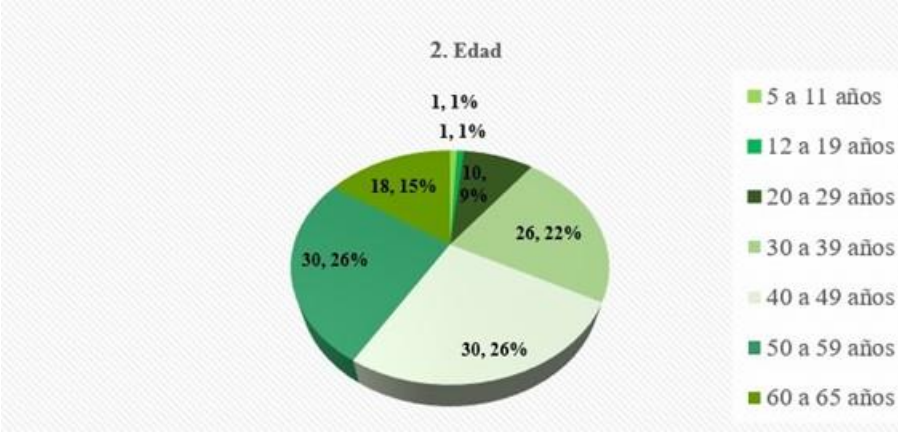

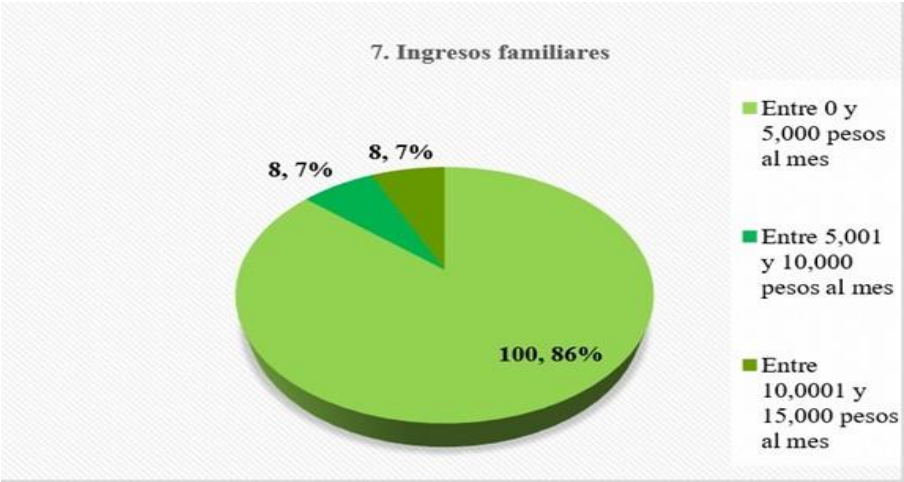


**b) Frecuencia de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa**

De las respuestas obtenidas respecto a la Calidad de gestión, el 96% afirma que su proceso de inscripción al programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales fue sencillo, ágil y transparente, mientras que el 97% respondió que el trato del personal encargado de operar el programa fue amable y respetuoso y el 74% refiere que entrega del apoyo se realiza en tiempo y forma.

**c) Tendencias sobre la pertinencia e impacto del producto o servicio**

El 90% considera que el programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales cubrió las necesidades, mientras que el 9% opina que no cubrió sus necesidades. Estos datos se pueden afirmar ya que el 31% mencionó que no solvento una necesidad como consecuencia de recibir el apoyo que otorga el programa, mientras el 67% confirma que si solventó alguna necesidad y un 2% no respondió.

Derivada de esta información el 56% de los beneficiarios destinó el apoyo a la contribución del mejoramiento de su calidad de vida en el rubro de salud, el 27% fue para la alimentación, el 5% para la vivienda, el 7% para pagar servicios básicos, el 4% para aspectos familiares y 1% para otros conceptos no especificados. El 59% califica como muy buena su situación actual como consecuencia del beneficio comparación con su situación previa a su pertenencia al programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas; sin embargo con el monto otorgado por parte de este programa no cubren en su totalidad o es de manera parcial, por lo que considerara que la opción de incrementar el apoyo que se les da.

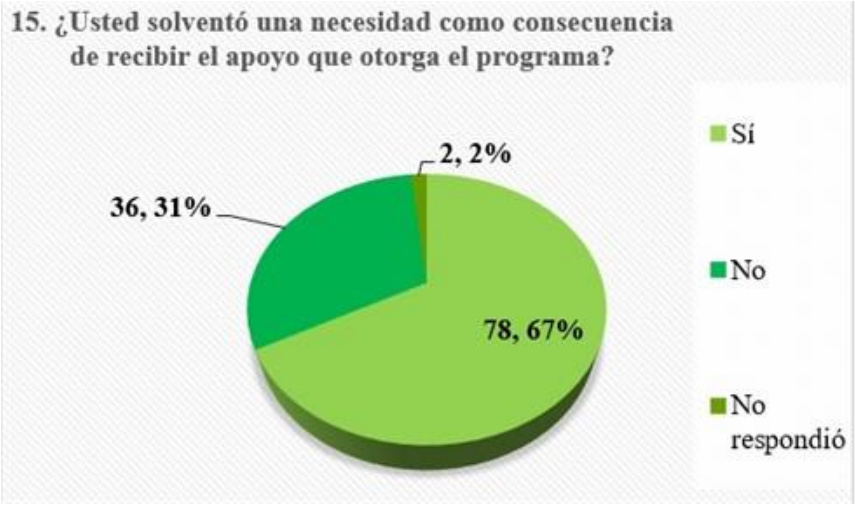

**d) Valoración general sobre la entrega del producto o servicio**

El 62% de las personas le da una calificación muy buena al programa. El 90% recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al programa mientras que el 7% probablemente lo recomendaría y el 3% probablemente lo recomendaría.

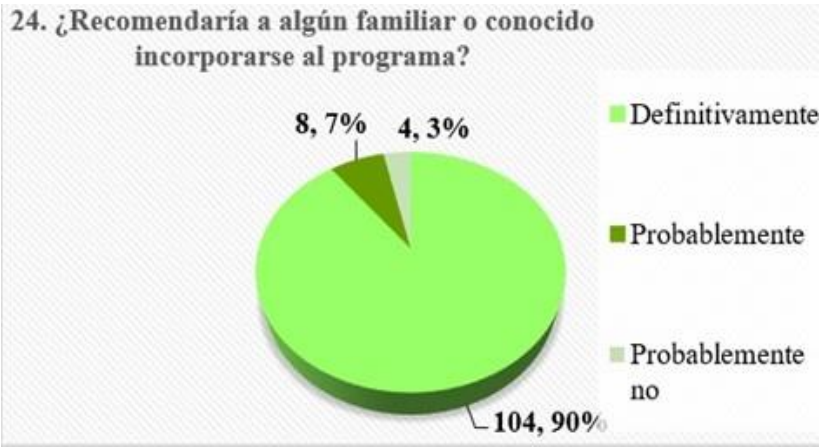


**e) Comparación de hallazgos respecto a la encuesta de personas beneficiarias aplicada en el año anterior**

| Tabla comparativa de hallazgos respecto a la encuesta de personas beneficiarias | | |
|---|---|---|
| | **2023** | **2024** |
| **Sexo** | Hombres 40 (34%)<br>Mujeres 76 (66%) | Hombres 22<br>Mujeres 94 |
| **Edad** | 68 18 a 29 años<br>36 30 a 59 años<br>12 de 60 a 100 años | 1-5 a 11 años<br>1-12 a 19 años<br>9- 20 a 29 años<br>26-30 a 39 años<br>30-40 a 49 años<br>30- 50 a 59 años<br>19-60 a 65 años |
| **Ingresos** | 91 (78%) 0 a 5,000<br>24 (21%) 5,001 a 10,000<br>1 (1%) de 10, 000 a 15,000 pesos al mes | 100 (86%) 0 a 5,000<br>8 (7%) 5,001 a 10,000<br>8 (7%) 10, 000 a 15,000 pesos al mes |
| **¿Su proceso de inscripción al programa fue sencillo, ágil y transparente?** | Si 116 (100%)<br><br>No 0 | Si 112 (96%)<br><br>No 2 (2%)<br>No respondió 2 (2%) |
| **¿El trato del personal encargado de operar el programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales fue amable y respetuoso?** | Si 116 (100%)<br>No 0 | Si 113 (97%)<br>No 1 (1%)<br>No respondió 2(2%) |

| | | |
|---|---|---|
| **¿La entrega del apoyo se realiza en tiempo y forma?** | Si 116 (100%)<br>No 0 | Si 85 (74%)<br>No 28 (24%)<br>No respondió 2(2%) |
| **¿Considera que el programa Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales cubrió las necesidades?** | Si 72(62%)<br>No 44 (38%) | Si 105 (90%)<br>No 10 (9%)<br>No respondió 1(1%) |
| **¿Usted solventó una necesidad como consecuencia de recibir el apoyo que otorga el programa?** | Si 66 (40%)<br>No 50 (60%) | Si 78 (67%)<br>No 36 (31%)<br>No respondió 2(2%) |
| **¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida?** | 1. Salud 62 (54%)<br>2. Alimentación 38 (33%)<br>3. Vivienda 0<br>4. Servicios básicos 12 (10%)<br>5. Familiar 0<br>6. Otro: especifique 4 (3%) | 1. Salud 62 (54%)<br>2. Alimentación 38 (33%)<br>3. Vivienda 0<br>4. Servicios básicos 12 (10%)<br>5. Familiar 6 (4%)<br>6. Otro: especifique (1%) |
| **Del 1 al 10, ¿qué valoración le da al programa en general?** | 10 muy buena | 1-28 (24 %)<br>4-1 (1%)<br>5-0<br>6-1 (1%)<br>7-3 (3%)<br>8-8 (7%)<br>9-9 (8%)<br>10-62 (53%)<br>No respondió 4 (3%) |
| **¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse al programa?** | Definitivamente 93 (80%)<br>Probablemente 23 (20%)<br>Probablemente no 0<br>Definitivamente no 0 | Definitivamente 104 (90%)<br>Probablemente 8 (7%)<br>Probablemente no 4 (3%)<br>Definitivamente no 0 |

**V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.**

A partir de la información recopilada y reportada se integra la síntesis en la siguiente matriz.

| **Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Categorías** | **Áreas de mejora** | **Propuestas de mejora** | **Unidad responsable del cumplimiento** | **Plazo de cumplimiento** | **Medio de verificación del cumplimiento** |
| 1. Diagnóstico y planeación | 1.1 Facilitar el acceso a las personas para ingresar al programa | 1.2 No poner trabas para que los solicitantes puedan acceder al programa. | 1.3 J.U.D. de Operación de Programas Sociales | 1.4 Anual | 1.5 Estadísticas de la Demarcación |
| | | Permitir que los beneficiarios continúen con el apoyo dos años consecutivos para tener un mayor impacto con el apoyo económico otorgado. | | | Reglas de Operación |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios | 2.1 Facilitar el pago del apoyo económico a las personas beneficiarias | 2.2 En caso de que el beneficiario sea menor de edad o tenga alguna condición física que le impida trasladarse para realizar el cobro del apoyo económico otorgado, sea la madre, padre, tutor legal o solicitante el que quede como beneficiario para efectuar dicho cobro. | 2.3 J.U.D. de Operación de Programas Sociales | 2.4 Anual | 2.5 Padrón de beneficiarios.<br><br>Satisfacción de los beneficiarios |
| 3. Cobertura, metas, montos y/o | 3.1 Tener mayor cobertura de atención | 3.2 Incrementar el presupuesto otorgado para beneficiar a un mayor número de | 3.3 Dirección de Finanzas y Recursos Humanos | 3.4 Anual | 3.5 Anteproyecto de la Programación Operativa Anual y |
| presupuesto | | población objetivo con un monto económico mayor. | | | Partida Presupuestal. |
| 4. Seguimiento y monitoreo de las actividades | 4.1 Mejorar el instrumento de Seguimiento y monitoreo | 4.2 Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo que permitan evaluar el impacto que ha tenido el apoyo otorgado a beneficiarios. | 4.3 J.U.D. de Operación de Programas Sociales | 4.4 Anual | 4.5 Encuesta de satisfacción del Programa Social: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades” Ejercicio 2023 |
| 5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias | 5.1 Diseñar un instrumento que permita conocer la satisfacción de personas beneficiarias | 5.2 Aplicar el instrumento que permita conocer la satisfacción de personas beneficiarias y sugerencias de mejora de este programa social. | 5.3 J.U.D. de Operación de Programas Sociales | 5.4 Anual | 5.5 Encuesta de satisfacción del Programa Social: “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades” Ejercicio 2023 |
| | 5.1.1 Tiempo de entrega del apoyo. | 5.2.1 Respetar la entrega del apoyo como lo marcan las Reglas de Operación. | | | |
| | 5.1.2 Capacitación del personal | 5.2.2 Aumentar y capacitar el personal dedicado a la operación del programa. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6. Resultados del programa | 6.1 Cobertura total de beneficiarios | 6.2 El principio de simplicidad administrativa para que los requisitos y Procedimientos de acceso sean compresibles, claros y sencillos. | 6.3 J.U.D. de Operación de Programas Sociales | 6.4 Anual | 6.5 Padrón de beneficiarios. Evaluación Interna |

**TRANSITORIOS**

**Primera**. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Segundo.** - Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2024.

**ALCALDESA SUSTITUTA EN XOCHIMILCO**

(Firma)

**JUANA ONÉSIMA DELGADO CHÁVEZ**

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
**YAEL RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
**YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera..... $ 2, 535.00
Media plana..... $ 1, 363.00
Un cuarto de plana ..... $ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**
**www.consejeria.cdmx.gob.mx**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

**IMPORTANTE**
**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**
(Costo por ejemplar $42.00)